



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DEL FONDO MUTUO SECURITY
EMERGING MARKET.**

SANTIAGO, 12 MAY 2006

RESOLUCION EXENTA N° 179

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del "**FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET**" administrado por "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**", y que, consisten en lo esencial en:

1.1 En lo relativo a la política de inversión, se incorporan nuevos activos objetos para la realización de operaciones de derivados y sus respectivos límites específicos.

1.2 Se elimina la remuneración variable para las series B e I.

1.3 Las remuneraciones y comisiones se presentan con IVA incluido.

1.4 Se actualiza el nombre de los fondos mutuos que pertenecen a la familia de fondos.

1.5 Se agrega que los riesgos de tipo de cambio derivadas del pago de aportes o rescates en pesos serán asumidas por los partícipes.

1.6 Se incorpora en el ítem "Otros aspectos relevantes", lo dispuesto en la Sección V letra a) de la Circular N° 1.740.

1.7 Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

2.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo en comento, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

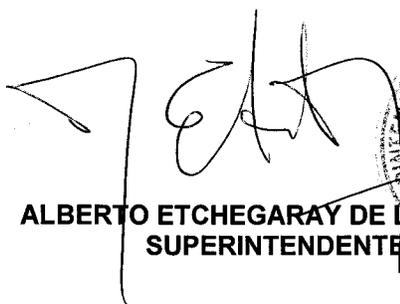


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, por parte de la sociedad administradora, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S N° 249, de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl